

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.
Seis meses..... 13 »
Tres id..... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas.
Seis meses..... 12 »
Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 134.)

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Designados en virtud de sorteo los nueve Vocales de la Comisión protectora de la producción nacional, que de los 18 elegidos y propuestos directamente al Gobierno por los principales elementos del trabajo y de la producción nacional, deben cesar el 30 del próximo mes de junio, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento orgánico aprobado por Real decreto de 12 de mayo de 1917, modificado por Real orden de 1.º de marzo del corriente año,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Las Asociaciones generales de Agricultura y de Ganaderos, la Cámara de la Industria de Madrid y las Sociedades Hullera Nacional e Industrias del libro, harán cada una de ellas la elección de representante que deberá reemplazar al que actualmente ejerce este cargo, en la forma que con carácter general determinen sus estatutos o reglamentos para estos casos, o en la que en su defecto acuerden, remitiendo a esta Presidencia, por duplicado, actas debidamente autorizadas en que conste la elección, acompañadas de los estatutos o reglamentos de dichas entidades y de certificación comprensiva del número de asociados o miembros que las constituyan. Esta documentación deberá obrar en esta Presidencia con anterioridad al día 15 del próximo mes de junio, a fin de que pueda ser transmitido oportunamente

te con uno de los ejemplares del acta a la Comisión protectora.

2.º La elección de un representante de las Cámaras agrícolas del litoral, de uno de las Cámaras de Comercio del interior en sustitución de D. Luis García Alonso y de otro de las del litoral en reemplazo de D. José Garriga y Nogués, a quienes correspondió cesar, se verificará el 5 de junio próximo, a cuyo efecto se convocará a cada una de las Cámaras Oficiales que deban tomar parte en la elección por sus Presidentes respectivos, publicándose las convocatorias en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remitiéndose un ejemplar del mismo a esta Presidencia. De la elección verificada en cada una de las Cámaras se remitirá por el Presidente a la Comisión protectora, dentro del término de tres días, acta duplicada en la consten todas las circunstancias de la elección y el número de votos obtenidos por cada candidato; a dicha acta se acompañará certificación del número de miembros que componen cada Cámara Oficial.

3.º Recibidas todas las actas en la Comisión protectora de la producción nacional, se procederá por el Comité ejecutivo de ésta al escrutinio general y a la proclamación provisional de los que resulten elegidos por mayoría de votos en cada grupo de Cámaras, a no ser que por vicios de la elección, entiendan que procede la anulación del acta. Del resultado dará cuenta el Presidente del Comité ejecutivo, antes del 20 de dicho mes de junio, a esta Presidencia, para que puedan hacerse los nombramientos consiguientes o adoptarse la resolución que procediere, acompañando a la propuesta uno de los ejemplares de las actas de las elecciones verificadas.

4.º Si en la fecha indicada no se hubiere recibido la documentación procedente de alguna de las entidades mencionadas en el artículo 1.º, o hubiere sido anulada alguna de las elecciones verificadas conforme a lo

dispuesto en el número 2.º, interin se procede a hacer nueva convocatoria, el Ministro de Hacienda propondrá a esta Presidencia, libremente, dentro de los elementos de las industrias o Cámaras de que se trate, los representantes que hayan dejado de designarse reglamentariamente, a fin de que la Comisión protectora no deje de contar para su actuación con los elementos necesarios para su normal funcionamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y debidos efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1921.—Allendesalazar.—Señor Presidente de la Comisión protectora de la Producción nacional.

(De la *Gaceta* núm. 132.)

Gobierno Civil.

Circular.—Prófugos.

El Sr. Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, en 10 del actual, remite para su publicación en este periódico oficial, la siguiente relación expresiva de los mozos declarados prófugos, a los efectos del artículo 53 de la Real orden de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo del mismo año.

RELACIÓN QUE SE CITA

Juan Arauzo Artigue, hijo de Toribio y Dominica, de Huerta de Rey, del reemplazo de 1919, número 5, cuya residencia se ignora.

Pio Garachana Gonzalo, hijo de Pio y Gregoria, de Barbadillo de Herreros, del reemplazo de 1920, número 9, residente en la Isla de Cuba.

Antonio Alvarez Aras, hijo de Hipólito y Filomena, de Barbadillo de Herreros, del reemplazo de 1921, como los demás que se dirán, número 8, cuya residencia se ignora.

Gabriel Ruiz Antolin, hijo de Carlos y Daria, de Barbadillo de Herreros, número 11, residente en la República Argentina.

Eusebio Alonso Santamaria, hijo de Eusebio y Mariana, de Barbadillo del Mercado, número 3, cuya residencia se ignora.

Fortunato Pozo Arroyo, hijo de Francisco y Cesárea, de Barbadillo del Mercado, número 8, cuya residencia se ignora.

Félix García García, hijo de Victor y Cipriana, de Barbadillo del Pez, número 5, residente en la República Argentina.

Froilán Rubio García, hijo de Salomón y Francisca, de Barbadillo del Pez, número 4, cuya residencia se ignora.

José Cámara Navas, hijo de Manuel y Concepción, de Arauzo de Miel, número 8, residente en la República Argentina.

Jacinto Gomez Ureta, hijo de Ignacio y Maria, de Canicosa, número 3, cuya residencia se ignora.

Francisco Pedro Penótil, hijo de Mario y Hermenegilda, de Canicosa, número 4, cuya residencia se ignora.

Manuel Pascual Mateo, hijo de Mariano y Juliana, de Canicosa, número 9, cuya residencia se ignora.

Pedro Olalla Hoyo, hijo de Agustín y Maria Cruz, de Hacinas, número 6, cuya residencia se ignora.

Tomás Gómez Sanz, hijo de Juan y Mónica, de Hontoria del Pinar, número 3, cuya residencia se ignora.

Juvenio Villarreal Gárate, hijo de Juan y Agripina, de Huerta de Rey, número 4, residente en la República Argentina.

En su vista, encargo a la Guardia civil y Cuerpo de Vigilancia procedan a la busca y detención de los expresados mozos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de la Autoridad correspondiente.

Burgos 13 de mayo de 1921.

El Gobernador interino,

Ricardo Caltañazor.

TESORERIA DE HACIENDA

Para conocimiento de las autoridades municipales y judiciales y de

los contribuyentes en general, se hace público que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha sido nombrado auxiliar para efectuar la cobranza voluntaria y ejecutiva en la Zona de la Capital, D. Tesorero, Manuel Montero.

Burgos 12 de mayo de 1921.—El Tesorero, Manuel Montero.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

Continuación de las listas de Jurados que deberán actuar en el segundo cuatrimestre de 1921.

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO.

Cabezas de familia.

Isaac Diez Martin, vecino de Fuentelcésped.

Marcos Alonso Miguel, Milagros.

Pedro García Ibáñez, Fresnillo de las Dueñas.

Pablo Marin Peñalba, Peñalba de Castro.

Luis Espinosa Aragón, Calernuega.

Lesmes Arauzo Peña, id.

Isaac Pérez Ortiz, Brazacorta.

Bernardo Moreno Ortiz, id.

Eugenio Andrés Sanz, id.

Silvino Berzosa Berrojo, Aranda de Duero.

Pablo Delgado Juez, Arandilla.

Ciriaco Burillo Puertas, Aranda de Duero.

Pedro Pardilla Obregón, Pardilla.

Román Castillo Escudero, Fresnillo de las Dueñas.

Justo Campos Ortega, id.

Bruno Peribáñez Gómez, La Aguilera.

Modesto Horta Villada, Sotillo de la Ribera.

Benito Calvo Blanco, Gumiel de Hizán.

Domingo Vela Abad, Milagros.

Vicente Aguayo Herrero, Sotillo de la Ribera.

Capacidades.

Jorge Oroajo Ortega, Oquillas.

Narciso Revenga Hervás, Castrillo de la Vega.

José Ochoa Meleró, Aranda de Duero.

Luis Calvo Sotillo, Gumiel de Hizán.

José Tobes García, Aranda Duero.

Ramón Martínez Palacios, Baños de Valdearados.

Anastasio Tejedor Pérez, Brazacorta.

Ramón Arija Vicente, Aranda de Duero.

Lucio Monzón Martínez, Hontoria de Valdearados.

Alejandro Bocos Espinosa, Gumiel del Mercado.

Norberto Antonio Antonio, Gumiel de Hizán.

Ambrosio Núñez Gete, Villanueva de Gumiel.

Victor Arranz Puente, Aranda de Duero.

Eutaquío Díaz Bayo, Fuentelcésped.
Mariano Serrano Serrano, Fuentes-pina.

Lucas Esgueva Aldea, id.

Cabezas de familia.

Bernardino García Ibáñez, Burgos.

Mariano Pérez Villangómez, id.

Juan Rico Rojo, id.

Basilio Vivar González, id.

Capacidades.

Bruno Ibeas Ibáñez, id.

Pascual Moliner Escudero, id.

Causas que habrán de conocer: Una señalada para el día 18 de mayo, a las diez de su mañana, contra Iniquiniano González, sobre homicidio; y otra para el siguiente día, a la misma hora, contra Mauro Izquierdo, sobre homicidio.

(Continuad.)

Alcaldía de Santa Cecilia.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1920-21, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Santa Cecilia 8 de mayo de 1921.—El Alcalde, Maximiliano Lara.

Alcaldía de Valdezate.

La cobranza de los repartimientos generales formados con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año económico de 1920 a 1921, tendrá lugar en la casa consistorial de esta localidad en los días 23 y 24 del corriente mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los contribuyentes del pueblo y forasteros, como igualmente a sus colonos o representantes, para que de este modo no aleguen ignorancia acerca de los recargos que se les imponga por la falta de pago en indicados días o en los cuatro últimos del presente mes.

Valdezate 7 de mayo de 1921.—El Alcalde, Antonio de Pedro

Alcaldía de Arauzo de Miel.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal jurado de este distrito, con la dotación anual de 800 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal y el 50 por 100 del importe de las multas que se hagan efectivas de las infracciones que denuncie.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de quince días.

Arauzo de Miel 30 de abril de 1921.—El Alcalde, Daniel Benito.

Parque de Intendencia de La Coruña.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de León y Lugo, durante el mes de junio próximo, hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 4 del citado mes, a la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el Cuartel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez a las trece, en las oficinas de dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, o sea de a peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales una cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan a la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores o sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará a favor de la proposición o proposiciones más ventajosas y ajustadas a las condiciones del concurso, y para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

Cebada y paja trillada.
Carbón de cok, hulla y vegetal.
Leña.
Petróleo o aceite para alumbrado.
Paja larga.
Sal común.

Para el depósito de León.

Cebada y paja trillada.
Carbón de cok, hulla y vegetal.
Leña.
Petróleo o aceite para alumbrado.
Paja larga.
Sal común.

Para el de Lugo.

Cebada y paja trillada.
Carbón de cok, hulla y vegetal.
Leña.
Petróleo o aceite para alumbrado.

Paja larga.

Sal común.

Coruña 10 de mayo de 1921.—El Director, (ilegible).

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., con residencia..., provincia..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fecha... de... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de La Coruña y sus depósitos de León y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose a entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene, durante todo el presente mes, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de... clase, expedida en..., (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Ferrol... de... de 192...

Firma y rúbrica.

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

Anuncios particulares

NITRATO DE SOSA DE CHILE

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO
El representante de esta Sociedad participa a los agricultores que tienen a la venta nitrato de sosa de Chile, 15/16 % de nitrógeno y 95/96 % de pureza.

El labrador debe mandar analizar donde quiera todas las clases de abonos minerales que vende y pasar la cuenta de los gastos de análisis a mi almacén. Garantizo siempre la riqueza que marcan las etiquetas de los sacos de abono que vendo.

REPRESENTANTE DEPOSITARIO:

JULIAN DE CELAYA

Almacén y exposición permanente de abonos y maquinaria agrícola.

Calle de Valladolid, núm. 8.—BURGOS 7

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once a una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 4

A los Priores de Cofradías.

Se venden andas, faroles, blandones y arandelas de todas clases a precios sumamente económicos en la Funeraria «La Humanidad», San Juan, 61, teléfono, 272. 44

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Matrícula de la contribución industrial y de comercio de los pueblos que se indican para el año de 1920-21.

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. — Pesetas	Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. — Pesetas.
CILLERUELO DE ABAJO.—(Continuación.)					CONDADO DE TREVIÑO				
TARIFA 4.ª					TARIFA 1.ª				
10	Alonso Alonso Felipe.....	Veterinario.....	Real.....	40'32	1	Garay Ocio Quirino.....	Ultramarinos.....	Treviño.....	72
11	López López Luciano.....	Guarnicionero.....	Santa María.....	40'80	2	Ruiz de Mendoza Félix.....	Comestibles.....	Páriz.....	38'40
12	Maeso Picón Antonino.....	Carretero.....	Portillo.....	16'80	3	Roa Lana Andrés.....	Idem.....	Treviño.....	38'40
13	Casado Casado José.....	Idem.....	Puerta del Sol.....	16'80	4	Ansótegui López de Haro Juana...	Vinos por menor.....	Idem.....	36
14	Casado Casado Francisco.....	Idem.....	San Juan.....	16'80	5	Oraá Vergara Roque.....	Idem.....	Idem.....	36
15	Nebreda Mañera Ramón.....	Herrero.....	Pajares.....	16'80	6	Rodríguez Vicente.....	Idem.....	Laño.....	36
16	Casado Casado Rogelio.....	Idem.....	Poraleal.....	16'80	7	Argomániz Aniceto.....	Idem.....	Páriz.....	36
17	Alamo Martín Anselmo.....	Zapatero.....	Santa María.....	16'80	8	Espinosa Damián.....	Idem.....	Villanueva.....	36
CILLERUELO DE ARRIBA					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
1	Calvo Bahón Nicomedes.....	Taberna.....	Merced, 7.....	36	17	Dulanto Lucas.....	Especulador en cereales.....	Argote.....	124'80
2	Martin Arribas Baltasar.....	Idem.....	Cuesta, 12.....	36	18	Ibarrondo Dámaso.....	Idem.....	Armentia.....	124'80
TARIFA 4.ª					TARIFA 4.ª				
3	Santa María Expósito Pedro.....	Practicante.....	Santa María, 2.....	17'64	19	Quintana Juan.....	Baños medicinales.....	Cucho.....	110
CITORES DEL PÁRAMO					TARIFA 1.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 2.ª				
1	Orajo Sáez Saturnino.....	Tabernero.....	San Martín.....	36	20	Dulanto Lucas.....	Carro transporte cuatro cañoneras.	Argote.....	105'60
COCULINA					TARIFA 3.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 4.ª				
1	García Ibáñez Abdón.....	Vinos por mayor.....	Coculina 53.....	100'80	21	Ibarrondo Dámaso.....	Idem.....	Armentia.....	105'60
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
2	López López Santiago.....	Molino dos piedras.....	".....	40'04	22	Ruiz Rivas Félix.....	Idem.....	Albaina.....	105'60
3	Pérez Doménica.....	Molino una piedra seis meses.....	".....	9'56	23	Herederos de Juan Alonso.....	Carro de transporte dos cañoneras.	Idem.....	52'80
4	Honorio Martín.....	Idem.....	".....	9'56	24	Aguillo Francisco.....	Idem.....	Uzquiano.....	52'80
COGOLLOS					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
1	Marijuán Santillán Román.....	Venta de vinos por menor.....	San Román, 4.....	36	25	Valencia Enrique.....	Dos carros amillarados.....	Torre.....	19'20
2	Sanz Picado Emilio.....	Casa posada.....	Rincón, 2.....	24	26	Aguillo Francisco.....	Un carro amillarado.....	Uzquiano.....	9'60
TARIFA 3.ª					TARIFA 4.ª				
3	Miguel Bueno Angel.....	Dos cañoneras transporte.....	San Román, 27.....	52'80	27	Cameno Santiago.....	Idem.....	Treviño.....	9'60
4	García Munguía Primitivo.....	Carro amillarado.....	Idem, 12.....	9'60	28	Fernández Pablo.....	Coche dos caballos 20 kilómetros.	Idem.....	156
5	Cañado Díaz Marcial.....	Idem.....	Idem, 13.....	9'60	TARIFA 1.ª				
6	Masa Santillán Nemesio.....	Idem.....	Idem, 14.....	9'60	29	Herederos de Pantaleón Maestre...	Tejedor ordinario.....	Pangua.....	8'40
7	Marijuán Santillán Cirilo.....	Idem.....	Idem, 16.....	9'60	30	Argote Manuel.....	Molino de represa.....	Páriz.....	40'04
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
8	Val Valoria Manuel del.....	Veterinario.....	San Román, 3.....	40'32	31	Fernández Juan.....	Idem.....	Franco.....	40'04
9	Diez Espiga Jesús.....	Carretero.....	Pineros, 2.....	16'80	32	Guinea Jesús.....	Idem.....	Cucho.....	40'04
10	Maria Maria Felipe.....	Herrero.....	San Román, 15.....	16'80	33	Conde Agapito y Zaldivar Félix...	Idem.....	Treviño.....	40'04
11	Tejada García Lázaro.....	Carretero.....	Idem, 30.....	16'80	34	Langarica Julián.....	Idem.....	Idem.....	40'04
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª					TARIFA 4.ª				
TARIFA 3.ª					TARIFA 1.ª				
TARIFA 4.ª					TARIFA 2.ª				
TARIFA 1.ª					TARIFA 3.ª				
TARIFA 2.ª									

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. — Pesetas.	Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. — Pesetas.
CONTRERAS									
TARIFA 1. ^a									
1	Alamo Garcia Felipe.....	Taberna.....	San Roque, 10....	36	26	Martínez Palomero Antonio.....	Fábrica de curtidos.....	Puente.....	126
2	Gutiérrez Hortigüela Martín.....	Abacería.....	La Plaza, 6.....	24	27	El mismo.....	Molino con motor eléctrico.....	Idem.....	36'40
TARIFA 4. ^a									
3	Cámara Portugal Faustino.....	Herrero.....	Asunción, 22.....	16'80	28	Revilla González Angel.....	Fábrica de curtidos.....	Santo Tomás.....	126
4	Cendrero Hortigüela Ciriaco.....	Idem.....	Moral, 27.....	16'80	29	El mismo.....	Molino corteza anejo a la fábrica..	Idem.....	22'40
CORNUDILLA									
TARIFA 1. ^a									
1	González Beltrán Francisco.....	Tienda de comestibles.....	Santa María 8....	38'40	30	González Fernández Sara y otros..	Motor eléctrico 72 kilovatios.....	Redonda.....	641'52
2	Fernández Martínez Francisco.....	Posada.....	Carretera, 3.....	24	31	Los mismos.....	Molino harinero dos ruedas.....	Idem.....	106'40
CORUÑA DEL CONDE									
TARIFA 1. ^a									
1	Redondo Delgado Martín.....	Tienda abacería.....	Real.....	24	32	Los mismos.....	Salto de agua.....	Idem.....	10'64
2	Velasco Matesanz Matias.....	Idem.....	La Plaza.....	24	33	González Subiñas Rufino.....	Horno de teja 20 metros.....	San Roque.....	15'68
TARIFA 3. ^a									
3	Lázaro Hernando Juan.....	Molino una piedra.....	Extramuros.....	9'56	TARIFA 4. ^a				
4	Briones Izquierdo Marcos.....	Herrero.....	Oscura.....	16'80	34	Gallo Marcos Rosendo.....	Veterinario.....	Archivo.....	47'50
TARIFA 4. ^a									
5	García Muñoz Isaac.....	Veterinario.....	Del Rio.....	40'32	35	Hortigüela Huarte Rufino.....	Farmacéutico.....	Garcí-Fernández..	70
6	Calvo Izcara Manuel.....	Carretero.....	Oscura.....	16'80	36	Martínez Brogeras Manuel.....	Idem.....	Burgos.....	70
COVARRUBIAS									
TARIFA 1. ^a									
1	Juan Martínez Prócoro de.....	Tienda de ferreteria por menor...	Fernán-González..	198	37	Moneo Gutiérrez Andrés.....	Botero.....	Cuatropea.....	21'60
2	López Sancho Teófilo.....	Idem.....	Plaza D. ^a Sancha..	198	38	Moneo Gallo Cipriano.....	Idem.....	Era.....	21'60
3	López Aragon Zacarias.....	Tienda de tejidos.....	Doña Urraca.....	177'60	39	Martín Pascual Constanancio.....	Barbero.....	Plaza D. ^a Urraca..	21'60
4	Nebreda López Atanasio.....	Idem.....	Idem.....	177'60	40	Villalba del Hoyo Ezequiel.....	Herrero cerrajero.....	Cuatropea.....	21'60
5	Alonso Barbadillo Zacarias.....	Tienda de ultramarinos.....	Garcí-Fernández..	79'20	41	Ortiz Miguel Alejandro.....	Hojalatero vidriero.....	Angel.....	21'60
6	Moneo Gallo Emeterio.....	Idem.....	Plaza D. ^a Urraca..	79'20	42	González Hortigüela León.....	Panadero.....	Plaza D. ^a Urraca..	21'60
7	Rodrigo de la Hija Jerónima.....	Tablajero y carnes frescas.....	Garcí-Fernández..	48	43	Martínez Vicario Francisco.....	Idem.....	Divino Valles....	21'60
8	Velasco Marijuán Eustaquio.....	Idem.....	Castro.....	48	44	Martínez Barbero Manuel.....	Idem.....	Idem.....	21'60
9	Santamaria Marrón Cipriano.....	Tienda de comestibles.....	Plaza D. ^a Urraca..	48	45	Martín Hernando Isidro.....	Idem.....	Obispo Peña.....	21'60
10	Araus Sanz Luis.....	Café 20 céntimos taza.....	Idem.....	48	46	Parga Araus Petra.....	Idem.....	Veracruz.....	21'60
11	Viuda de Nicolás Renes Nebreda..	Idem.....	Angel.....	48	47	Núñez Cristóbal José.....	Zapatero.....	Obispo Peña.....	21'60
12	González González Ramón.....	Taberna por menor.....	Idem.....	46'80	48	Ontañón Izquierdo Eduardo.....	Idem.....	Garcí-Fernández..	21'60
13	Ortiz Martínez Norberto.....	Idem.....	Garcí-Fernández..	46'80	CUBILLO DEL CAMPO				
14	Vega Puente Lorenzo.....	Idem.....	Idem.....	46'80	TARIFA 1. ^a				
15	Esteban Barbadillo Dionisio.....	Mesonero.....	Archivo.....	30	1	Saldaña Mansilla Segundo.....	Taberna.....	Montaña, 42.....	36
16	Rodrigo Sanz Claudio.....	Idem.....	Cedorra.....	30	TARIFA 2. ^a				
17	Martínez Juez Mauricia.....	Tienda de abacería.....	Obispo Peña.....	30	2	Navarro González Ildefonso.....	Especulador en huevos.....	Real, 49.....	62'40
18	Viuda de Eugenio Ordórica Plaza..	Idem.....	Puente.....	30	3	Navarro González Román.....	Idem.....	Montaña.....	62'40
19	González Hortigüela León.....	Figón.....	Plaza D. ^a Urraca..	24	4	Saldaña Mansilla Segundo.....	Carro amillarado.....	".....	9'60
20	Rodrigo de la Hija Galo.....	Idem.....	Idem.....	24	TARIFA 4. ^a				
TARIFA 2. ^a									
21	Alvarez Palacios Tomás.....	Compra-venta de cereales.....	Fernán-González..	124'80	5	Mansilla González Mauricio.....	Herrero.....	Real, 33.....	16'80
22	Ortiz Martínez Félix.....	Carro transporte dos caballerías..	Puente.....	52'80	CUBO DE BUREBA				
23	Ortiz Martínez Norberto.....	Idem.....	Garcí-Fernández..	52'80	TARIFA 1. ^a				
24	Martín Sancho Santiago.....	Tartana dos caballerías.....	Plaza D. ^a Sancha..	31'20	1	Martínez Ruiz Eulogio.....	Vinos por mayor.....	Real, 9.....	100'80
25	El mismo.....	Recorrido 27 kilómetros diario...	Idem.....	19'44	2	Barriocanal López Anastasia.....	Quincalla.....	Posadas, 6.....	100'80
CUBILLO DEL CAMPO									
TARIFA 1. ^a									
TARIFA 2. ^a									
TARIFA 3. ^a									
TARIFA 4. ^a									
(Continuara).									